

IMPLICACIONES LEGALES DE LA DEROGACIÓN DE LA IMPROCEDENCIA DE LA CONCLUSIÓN ANTICIPADA EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES

LEGAL IMPLICATIONS OF THE REPEAL OF THE INADMISSIBILITY OF EARLY CONCLUSION IN THE PROTECTION OF FUNDAMENTAL RIGHTS

Tipo de Publicación: Artículo Científico

Recibido: 22/06/2025

Aceptado: 24/07/2025

Publicado: 02/09/2025

Código Único AV: e534

Páginas: 1 (1352-1368)

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.17037272>

Resumen

La derogación de la improcedencia de la conclusión anticipada ha generado un contexto significativo de incertidumbre en la protección de los derechos fundamentales dentro de los procesos judiciales. Este estudio se propone analizar estas implicaciones, considerando la relevancia de la protección de garantías fundamentales como la presunción de inocencia y el derecho a la defensa. La investigación, realizada como un artículo de revisión sistemática aplicándose el método PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses), donde se han evaluado diversas perspectivas sobre cómo esta derogación puede comprometer las garantías procesales de los imputados y exacerbar las desigualdades en el acceso a la justicia. Los hallazgos indican que, si bien la derogación apunta a agilizar los procedimientos judiciales, resulta ser una fuente de riesgo para las libertades fundamentales, ya que reduce la capacidad de defensa efectiva y aumenta la posibilidad de sanciones antes de que se cumpla con el debido proceso. En conclusión, este trabajo destaca la necesidad de un enfoque equilibrado que permita la celeridad procesal sin sacrificar los derechos humanos, sugiriendo que las intervenciones futuras deben centrarse en desarrollar marcos normativos que fortalezcan las garantías judiciales en un contexto de rapidez. La investigación invita a considerar cómo las reformas legales pueden aplicarse sin comprometer la justicia ni los derechos de los ciudadanos involucrados.

Palabras Clave

Derechos fundamentales, derogación, conclusión anticipada, protección, procesos judiciales

Abstract

The repeal of the inadmissibility of early conclusion has created a significant context of uncertainty regarding the protection of fundamental rights within judicial proceedings. This study aims to analyze these implications, considering the importance of safeguarding fundamental guarantees such as the presumption of innocence and the right to a defense. The research was conducted as a systematic review article applying the PRISMA method (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses), evaluating various perspectives on how this repeal may compromise procedural guarantees for defendants and exacerbate inequalities in access to justice. The findings indicate that, although the repeal seeks to expedite judicial procedures, it poses a risk to fundamental liberties by weakening the effectiveness of the defense and increasing the likelihood of sanctions prior to the fulfillment of due process. In conclusion, this work emphasizes the need for a balanced approach that ensures procedural speed without sacrificing human rights, suggesting that future interventions should focus on developing regulatory frameworks that strengthen judicial guarantees in accelerated contexts. The study invites reflection on how legal reforms can be implemented without undermining justice or the rights of the individuals involved.

Keywords

Fundamental rights, repeal, early conclusion, protection, judicial proceedings



Introducción

La eliminación de la improcedencia de la conclusión anticipada en los procesos jurisdiccionales representa una problemática cada vez más debatida en el ámbito jurídico contemporáneo, particularmente por su impacto directo en la salvaguarda de los derechos fundamentales de quienes participan en un proceso judicial. Esta figura, que permite al juez resolver la controversia sin agotar por completo la fase probatoria, genera preocupaciones relevantes sobre el equilibrio procesal, ya que podría socavar el ejercicio pleno del derecho de defensa. El cambio normativo suscita legítimas dudas sobre su armonía con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, los cuales exigen, de forma categórica, que todo juicio sea justo, imparcial y equitativo.

Dentro de esta discusión, el principio de convencionalidad se posiciona como una herramienta clave en la interpretación normativa actual, al exigir que las leyes internas estén en consonancia con los tratados internacionales ratificados por el Estado, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Proaño-Arellano & Suárez, 2024). Esta exigencia cobra aún más relevancia cuando se trata de reformas judiciales que podrían debilitar la protección de los derechos individuales, pues obliga a ponderar no

solo sus consecuencias jurídicas, sino también su resonancia social.

En esa línea, Suárez (2022) plantea que toda transformación en el diseño procesal debe partir de un enfoque que priorice los derechos humanos, como núcleo innegociable de la garantía judicial. Así, someter a escrutinio crítico los efectos de eliminar la improcedencia de la conclusión anticipada no es solo un ejercicio técnico, sino una necesidad urgente para proteger la vigencia del debido proceso y la justicia sustantiva.

De igual modo, se vuelve fundamental examinar cómo estas reformas impactan a los grupos históricamente marginados, que ya enfrentan obstáculos estructurales para acceder a la justicia. Tal como lo documentan Pragier et al., (2021), las brechas en materia de equidad procesal pueden agravarse si no se implementan medidas que aseguren la tutela efectiva de los derechos en contextos vulnerables. El compromiso con una justicia que no discrimine debe ir más allá del marco legal; se trata también de un imperativo ético cuya inobservancia puede traducirse en exclusión sistemática.

Por otro lado, la intersección entre reformas normativas y principios de derechos humanos constituye un terreno que exige atención crítica. Fuertes & Santillán (2021) advierten que la supresión de la improcedencia podría, en ciertos escenarios, amplificar la vulneración de derechos y

generar consecuencias desproporcionadas, alejando el quehacer judicial de su esencia garantista.

Desde el plano académico, la derogación de esta figura ha captado un interés creciente, en particular por su potencial incidencia sobre las garantías procesales. Investigaciones recientes han arrojado luz sobre este fenómeno, permitiendo vislumbrar sus implicaciones no solo jurídicas, sino también sociopolíticas. En este sentido, Quispe et al., (2024) exploran el respeto al debido proceso en las comisiones de investigación, destacando que la preservación de las garantías procesales es crucial para la defensa de las libertades individuales. Su análisis señala que entender con precisión las limitaciones inherentes a la conclusión anticipada es esencial para interpretar de forma más justa la actuación judicial.

De manera complementaria, Segovia-Guillén et al., (2024) evalúan el sistema penal ecuatoriano desde una perspectiva de derechos humanos, advirtiendo que la automatización de decisiones procesales derivada de reformas como la eliminación de la improcedencia podría socavar el respeto a los derechos de los procesados. Subrayan, además, la importancia de alinear las reformas legales con las recomendaciones y estándares internacionales.

Por su parte, Proaño-Arellano & Suarez et al., (2024) analizan la prisión preventiva en el marco de los controles de convencionalidad establecidos por

la Corte Constitucional del Ecuador, estableciendo lineamientos esenciales para proteger a los sujetos procesales ante posibles abusos. Estos lineamientos adquieren particular valor frente a modificaciones legales que alteran la estructura misma de las garantías judiciales.

Un aporte adicional proviene del trabajo de Wila-Vera & Alcívar-Bermeo (2024), quienes examinan el principio del “doble conforme” como base de una justicia penal respetuosa de los derechos fundamentales. Su análisis invita a reflexionar sobre los efectos de las reformas legales en los mecanismos de revisión judicial, destacando la necesidad de preservar rutas efectivas para cuestionar decisiones adversas.

Asimismo, Véliz & Zambrano (2024), en su estudio sobre la justicia constitucional especializada en Perú, recalcan la centralidad de las garantías constitucionales en la defensa de los derechos fundamentales. Su enfoque permite entender cómo determinadas reformas, como la eliminación de la improcedencia, pueden afectar seriamente la eficacia de esas garantías dentro del proceso penal.

La revisión de estos trabajos pone en evidencia varios vacíos críticos en el abordaje académico del tema, lo que justifica la necesidad de profundizar el análisis desde una perspectiva teórico-práctica. Uno de los principales vacíos detectados es la escasa exploración sobre cómo afecta esta reforma al derecho a un juicio imparcial.

Vásquez (2023), al analizar procesos inmediatos, señala que la ausencia de salvaguardias procesales puede comprometer la equidad del proceso penal, debilitando la protección del imputado frente al poder punitivo del Estado.

Otro vacío relevante —aunque no numerado explícitamente en el texto original— se refiere a la falta de estudios que comparen, de manera sistemática, los efectos de esta reforma en diferentes contextos jurídicos. Aunque Quispe et al., (2024) reconocen la importancia de la independencia judicial como principio fundamental, no desarrollan un marco comparativo que permita contrastar realidades entre distintos países o modelos normativos. Este tipo de análisis podría enriquecer considerablemente la comprensión del fenómeno.

Finalmente, se ha identificado una carencia en los estudios que analicen cómo interactúan las medidas cautelares con el derecho de defensa en el marco de la conclusión anticipada. Dado que estas medidas suelen tener un alto impacto en la vida del imputado, es indispensable evaluar si, bajo un esquema reformado, se mantienen dentro de los márgenes de proporcionalidad y legalidad exigidos por los tratados internacionales.

En suma, la revisión de la literatura contemporánea no solo subraya la complejidad de esta reforma, sino que también advierte sobre la urgencia de estudiarla con mayor profundidad. Solo mediante una indagación rigurosa, transversal y

contextualizada será posible comprender sus efectos reales sobre el derecho de defensa, el debido proceso y, en última instancia, sobre la legitimidad del sistema judicial en su conjunto.

El objetivo del artículo es analizar las implicaciones de la derogación de la improcedencia de la conclusión anticipada en la protección de los derechos fundamentales de las partes involucradas en procesos judiciales. Este objetivo está diseñado para llenar los vacíos temáticos identificados y avanzar en el conocimiento del campo, ya que permitirá evaluar la validez y efectividad de las medidas adoptadas en el contexto actual.

Metodología

Se aplicó el método PRISMA. Se formularon preguntas de investigación específicas que orientaron la búsqueda y análisis de la literatura. Entre las cinco preguntas formuladas se encuentran las siguientes: 1) ¿Cuáles son las implicaciones legales de la derogación de la improcedencia de la conclusión anticipada en la protección de derechos fundamentales en los procesos judiciales? b) ¿Cómo afecta esta derogación al equilibrio entre la celeridad de los procesos judiciales y los derechos de defensa de los imputados? d) ¿Qué papel juegan las reformas legislativas recientes en la sistematización de estas implicaciones dentro de las diferentes jurisdicciones? e) ¿En qué medida la derogación de esta norma impacta las experiencias de grupos vulnerables dentro del sistema judicial? f)

¿Cuáles son las interacciones entre la derogación de la improcedencia y la aplicación de nuevas tecnologías en la administración de justicia?

Para la identificación de estudios pertinentes, se emplearon palabras clave en inglés como "*repeal of early conclusion*", "*fundamental rights*", "*criminal justice*", "*access to justice*", "*due process*" y "*judicial reforms*". Los criterios de inclusión considerados para la selección de la literatura incluyeron: a) estudios publicados en los últimos cinco años; b) investigaciones que abordaran de manera directa la derogación de la improcedencia de la conclusión anticipada en procesos penales; c) artículos que analizaran su impacto en los derechos fundamentales, especialmente en el debido proceso y el acceso a la justicia; y d) publicaciones que ofrecieran una perspectiva crítica respecto a las reformas del sistema judicial contemporáneo.

Los criterios de exclusión que se aplicaron: a) se excluyeron aquellas investigaciones que no abordaran de manera directa la derogación de la improcedencia de la conclusión anticipada ni su impacto en los derechos fundamentales, dado que su contenido resultaba tangencial o insuficientemente vinculado con los objetivos del estudio. asimismo, b) se descartaron estudios que, a pesar de referirse al sistema judicial o al debido proceso, no ofrecían resultados empíricos ni argumentativos relevantes que permitieran analizar críticamente las consecuencias de la reforma. en tercer lugar, c) se

excluyeron trabajos que no cumplían con estándares metodológicos mínimos, tales como la ausencia de diseño claro, falta de fundamentación teórica, o deficiencias en el tratamiento de los datos. finalmente, d) se descartaron artículos cuya publicación no se encontraba dentro del marco temporal establecido de los últimos cinco años, a fin de preservar la actualidad y relevancia del corpus seleccionado.

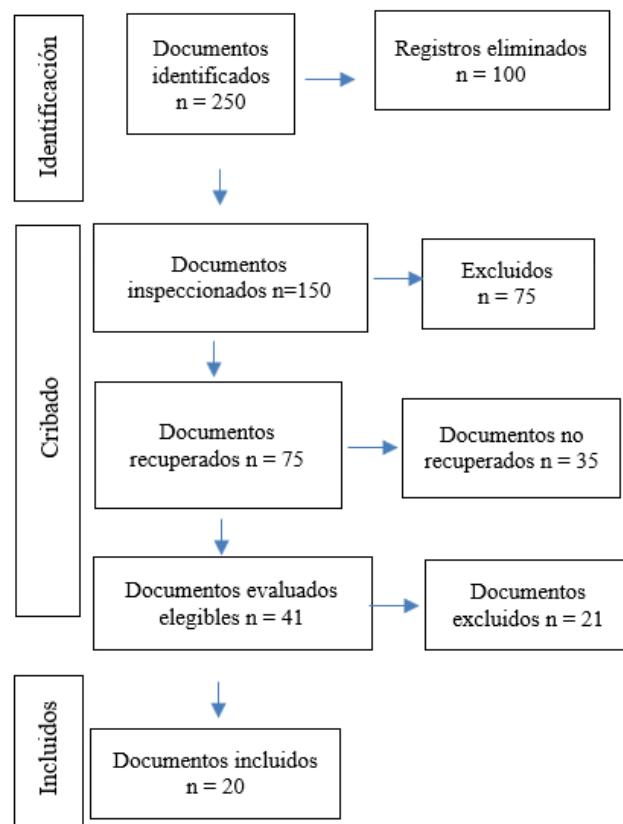


Figura 1. Identificación de estudios mediante el método PRISMA

Resultados

¿Cuáles son las implicaciones legales de la derogación de la improcedencia de la conclusión anticipada en la protección de derechos fundamentales en los procesos judiciales?

La literatura jurídica contemporánea que examina la derogación de la improcedencia de la conclusión anticipada ha comenzado a visibilizar un conjunto de implicaciones legales sustantivas que esta medida introduce en relación con la protección de los derechos fundamentales de las personas procesadas

Autor	Lindao et al., (2024)	Autor	Paredes & Sotomayor (2025)
Conclusión	Analizan el impacto de la inseguridad jurídica sobre el ejercicio del derecho a la defensa como componente esencial del debido proceso en el sistema ecuatoriano. Los autores concluyen que, tras la implementación de dicha reforma, la certeza jurídica se ve notablemente debilitada, afectando directamente la capacidad de los defensores para garantizar una protección efectiva de los derechos fundamentales de sus representados.	Conclusión	Centrado en el debate jurídico sobre la eutanasia, ofrece una reflexión transversal de considerable valor: toda reforma judicial que impacte en el ámbito de los derechos fundamentales debe ser concebida y evaluada con extrema cautela, tomando en cuenta sus posibles efectos estructurales a corto y largo plazo. Esta premisa resulta plenamente aplicable a la derogación de la improcedencia de la conclusión anticipada, por cuanto involucra directamente principios procesales sustantivos.
Autor	Ylizarbe (2024)		En suma, los estudios revisados permiten advertir la existencia de un vacío crítico en el análisis jurídico de esta reforma, particularmente en lo que respecta a su legitimidad constitucional y su coherencia con los estándares internacionales de derechos humanos. Esto justifica la urgencia de promover investigaciones más exhaustivas, orientadas a evaluar el impacto real de la medida sobre el equilibrio entre la celeridad procesal y la protección integral de los derechos fundamentales, con una mirada que combine profundidad doctrinal, rigor metodológico y conciencia ética.
Conclusión	Mediante una reflexión crítica, el autor plantea la necesidad de suspender la ejecución de las sentencias hasta que estas adquieran firmeza legal, advirtiendo que la eliminación de la improcedencia puede generar una grave erosión de este principio, considerado piedra angular del debido proceso. Estos hallazgos, sugieren que la lógica de aceleración procesal impulsada por la reforma podría derivar en vulneraciones serias a garantías esenciales, lo que obliga a realizar un escrutinio riguroso de sus efectos estructurales.		
Autor	Fuertes & Santillán (2021)	Autor	Vásquez (2023)
Conclusión	Aborda con precisión la problemática derivada de la presunción de inocencia y la imposición de penas anticipadas, señalando que su aplicación en el marco de esta reforma implica una distorsión grave de principios elementales del derecho penal garantista. El análisis apunta a que ciertas prácticas jurídicas, al amparo de este nuevo diseño normativo, podrían incurrir en márgenes de inconstitucionalidad, lo cual compromete de forma estructural la coherencia y legitimidad del ordenamiento penal.	Conclusión	Advierte que la implementación del proceso inmediato ha propiciado una afectación concreta al derecho de defensa, al anteponer la rapidez del trámite sobre el respeto a los principios sustantivos que configuran un juicio justo.
Autor	Núñez-Díaz et al., (2023)	Conclusión	Núñez-Díaz et al., (2023)
Conclusión			Documentan una correlación directa entre la aceleración de los procesos penales y el debilitamiento de los derechos del encausado, en particular debido a la insuficiencia de una defensa técnica eficaz en contextos de alta presión temporal. Aunque estas iniciativas han tenido como objetivo descomprimir la sobrecarga crónica del sistema judicial, los efectos

Tabla 1. Implicaciones legales de la derogación de la conclusión anticipada

¿Cómo afecta esta derogación al equilibrio entre la celeridad de los procesos judiciales y los derechos de defensa de los imputados?

La supresión o relativización de ciertos componentes estructurales del debido proceso, especialmente en el marco de reformas que privilegian la celeridad procedural, ha generado un debate doctrinario profundo en torno a las repercusiones que estas medidas tienen sobre las garantías del imputado.



Autor	colaterales revelan una merma significativa en la calidad de la tutela jurídica efectiva. Arpasi (2021)	Autor	parámetros procedimentales más uniformes, favoreciendo una mayor consistencia en el diseño normativo e institucional del Estado. Vásquez (2023)
Conclusión	Aporta una mirada crítica al advertir que la simplificación procesal, especialmente mediante el uso extensivo del Proceso Inmediato, plantea desafíos importantes para la coherencia interna del sistema penal. A juicio del autor, es indispensable replantear el equilibrio entre eficiencia y justicia, evitando que la lógica de la aceleración termine por erosionar derechos fundamentales que constituyen la columna vertebral de un proceso penal legítimo.	Conclusión	Señala que dichos cambios legislativos han alterado las relaciones estructurales entre la acusación y la defensa, procurando un equilibrio delicado entre la rapidez procesal y la salvaguarda efectiva de los derechos del imputado. Esta fricción deja entrever cómo las reformas no solo afectan el texto normativo, sino que reordenan dinámicas esenciales dentro del proceso penal.
Autor	Guamán (2022) En esta misma línea de pensamiento, diversos estudios coinciden en que el énfasis en la celeridad ha intensificado la tensión estructural entre el cumplimiento de plazos legales y la garantía de una defensa adecuada, lo que subraya la urgencia de adoptar enfoques más integrales y garantistas que armonicen ambos intereses.	Autor	Ruiz (2023) Examina la implementación del Nuevo Código Procesal Penal, enfatizando su aporte a la consolidación del principio de presunción de inocencia. Su análisis demuestra que las reformas no se limitan a rediseñar los procedimientos judiciales, sino que también promueven una mayor consonancia con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, reforzando así la arquitectura constitucional.
Conclusión	En conjunto, estos trabajos dan cuenta de un consenso emergente: el derecho de defensa no puede ser relativizado en nombre de la eficiencia procesal. Aun cuando la simplificación de los procedimientos pueda parecer funcional ante la congestión judicial, esta no debe materializarse en detrimento de las garantías mínimas que sostienen la legitimidad del proceso penal. De ahí que resulte imprescindible realizar una revisión crítica de las reformas normativas recientes, identificando aquellos aspectos que podrían generar efectos regresivos en la consolidación de un sistema penal verdaderamente justo y equilibrado.	Conclusión	Gutiérrez (2021) Aborda el papel del control judicial sobre las reformas constitucionales, destacando la importancia de una vigilancia sistemática sobre los procesos de transformación normativa. A juicio del autor, estas reformas deben ser evaluadas no únicamente por su impacto inmediato, sino también por su coherencia interna, su compatibilidad con el ordenamiento superior y su capacidad para generar efectos jurídicos duraderos.

Tabla 2. Equilibrio entre celeridad procesal y derechos de defensa

¿En qué medida la derogación de esta norma impacta las experiencias de grupos vulnerables dentro del sistema judicial?

Las reformas legislativas contemporáneas ocupan un rol fundamental en la reconfiguración de los efectos jurídicos que se despliegan en el ámbito jurisdiccional.

Autor	Quituisaca-Gallegos & Torres-Negrete (2023)
Conclusión	Se subraya que las recientes modificaciones al sistema tributario en Ecuador no solo han impactado el régimen fiscal, sino que han desencadenado consecuencias relevantes en la gestión territorial y en los mecanismos de redistribución de recursos. Estas transformaciones han introducido

En conjunto, los estudios revisados revelan una tendencia orientada hacia la creación de entramados normativos más sistemáticos, adaptativos y sostenibles. La conexión entre reformas legislativas y su funcionalidad en contextos jurisdiccionales diversos exige un enfoque holístico, que integre la eficacia normativa con la viabilidad institucional y el respeto irrestricto por los principios fundamentales del orden democrático.

Tabla 3. Impacto de las reformas legislativas en jurisdicciones

¿En qué medida la derogación de esta norma impacta las experiencias de grupos vulnerables dentro del sistema judicial?

La derogación de disposiciones jurídicas no constituye un mero ajuste técnico en el entramado normativo, sino que conlleva implicancias profundas —y muchas veces adversas— sobre los sectores más expuestos del tejido social.



Autor	Ruiz (2024)	históricamente marginados. Por ello, se hace imperativo adoptar una lectura crítica, con enfoque interseccional y centrada en derechos humanos, que permita prever, prevenir y corregir los efectos colaterales que pueden derivarse de decisiones legislativas aparentemente neutras, pero que, en la práctica, agudizan las asimetrías existentes en el acceso a la justicia.
Conclusión	En su estudio sobre la situación de niños, niñas y adolescentes en movilidad humana en Ecuador, las reformas legislativas, aunque en apariencia progresivas, han dejado intactas importantes brechas estructurales en la protección de estos colectivos. El autor alerta que la supresión de ciertas garantías normativas podría reducir aún más las ya precarias posibilidades de acceso a la justicia para esta población, reforzando su condición de indefensión ante un sistema que opera con lógicas adultocéntricas y excluyentes.	
Autor	Amagua-Choto et al., (2024)	
Conclusión	Examinan los impactos de la ausencia de un marco normativo sólido en el ámbito de la justicia penal juvenil. Su investigación pone de manifiesto que la derogación de normas esenciales puede desencadenar un incremento en los escenarios de criminalización y violencia entre jóvenes, resaltando la urgencia de construir estructuras jurídicas que no solo sean reactivas, sino preventivas y protectoras, especialmente en contextos marcados por la desigualdad.	
Autor	Moya (2021)	
Conclusión	Aborda la situación de las mujeres gestantes como un colectivo cuya protección legal requiere medidas reforzadas. Aunque el ordenamiento reconoce ciertos derechos específicos, la autora advierte que la eliminación de normas diseñadas para su salvaguarda podría intensificar situaciones de riesgo durante etapas críticas como el embarazo, el parto o el posparto, profundizando la desprotección institucional en contextos donde la implementación legal ya es frágil o inexistente.	
Autor	Martínez (2021)	
Conclusión	Proporciona una mirada introspectiva sobre las estrategias de resistencia desarrolladas por mujeres privadas de libertad. A través de un enfoque cualitativo, evidencia cómo la supresión de marcos normativos protectores ha dejado a este grupo expuesto a nuevas formas de violencia institucional, generando procesos de exclusión que perpetúan la revictimización y el aislamiento estructural.	
En conjunto, los hallazgos revisados permiten inferir que la derogación normativa no es neutral ni aséptica: sus efectos suelen amplificarse cuando recaen sobre grupos		
		Tabla 4. Impacto de la derogación normativa en grupos vulnerables
¿Cuáles son las interacciones entre la derogación de la improcedencia y la aplicación de nuevas tecnologías en la administración de justicia?		
Autor	Romo & Moscoso (2021)	
Conclusión	Sostienen que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han desempeñado un rol determinante en la ampliación del acceso a la justicia, especialmente durante escenarios de crisis como la pandemia de COVID-19. Según los autores, la digitalización de procedimientos tradicionales posibilitó la celebración de audiencias virtuales, lo que no solo atenuó las dilaciones procesales habituales, sino que también favoreció un uso más racional de los recursos institucionales.	
Autor	Chinchilla (2023)	
Conclusión	Advierte que la persistente brecha digital constituye un riesgo latente de exclusión, en tanto no todos los justiciables cuentan con el equipamiento técnico ni las competencias digitales necesarias para interactuar con las plataformas virtuales. Así, si bien la eliminación de ciertas trabas procesales ha facilitado la adopción de herramientas tecnológicas, también ha evidenciado la urgente necesidad de diseñar estrategias compensatorias orientadas a garantizar una inclusión real y efectiva de los sectores históricamente marginados.	
Autor	Pintado et al., (2023)	
Conclusión	Examinan la introducción de sistemas de inteligencia artificial (IA) en el quehacer judicial, subrayando su potencial para mejorar la eficiencia institucional mediante la automatización de tareas rutinarias y el desarrollo de análisis predictivos útiles para la toma de decisiones. Esta innovación, destacan, podría constituir una respuesta	

	<p>oportuna a la creciente sobrecarga de los tribunales. No obstante, los autores también alertan sobre los peligros inherentes a estos sistemas, tales como la introducción de sesgos algorítmicos o la progresiva deshumanización del proceso judicial, factores que podrían entrar en conflicto con principios fundamentales como la imparcialidad, la dignidad y la autonomía del justiciable.</p>
Autor	Jiménez (2021)
Conclusión	<p>Subraya la necesidad de que toda implementación tecnológica, especialmente aquella sustentada en inteligencia artificial, se encuentre regulada por un marco jurídico robusto, que garantice la transparencia en los procesos, la trazabilidad de las decisiones automatizadas y la equidad en los procedimientos. Sin dicha base normativa, el riesgo de vulneraciones sistémicas a derechos fundamentales se incrementa considerablemente.</p>

En conjunto, estos estudios permiten advertir que la relación entre la derogación de la improcedencia y la adopción de nuevas tecnologías no responde a una lógica lineal ni homogénea. Antes bien, se trata de una interacción compleja que presenta tanto oportunidades concretas de modernización judicial como desafíos críticos en términos de equidad, inclusión y garantía de los derechos. Por tanto, la innovación tecnológica debe ir acompañada de una reflexión normativa y ética constante, que asegure que el progreso digital no se traduzca en nuevas formas de exclusión o vulneración de garantías procesales esenciales.

Tabla 5. Interacciones entre derogación y nuevas tecnologías en la justicia

Discusión de Resultados

La derogación de la improcedencia de la conclusión anticipada plantea un conjunto de implicaciones jurídicas de notable envergadura, que pueden comprometer gravemente la garantía efectiva de los derechos fundamentales en el marco de los procesos judiciales. Los hallazgos recogidos en este estudio evidencian que esta medida, al favorecer la aceleración de los procedimientos, tiende a debilitar la capacidad de defensa efectiva de

los imputados, generando tensiones con principios esenciales como la presunción de inocencia y el debido proceso, tal como lo documentan Lindao et al., (2024), Ylizarbe (2024), Vértiz (2021) y Mercado (2023).

Estas conclusiones encuentran eco en la literatura contemporánea, donde se advierte sobre los riesgos que implica priorizar la celeridad procesal por encima del resguardo garantista. Así, Fuertes & Santillán (2021) sostienen que la derogación puede derivar en una desnaturalización de principios estructurales del sistema penal, posición que es compartida por Torres-Alvarado et al., (2024). La convergencia de estas perspectivas sugiere que cualquier reforma procesal debe calibrarse cuidadosamente para no comprometer el núcleo de las garantías procesales, evitando que el interés por la eficiencia judicial derive en retrocesos normativos.

No obstante, también existen posturas que enfatizan la urgencia de reformas para enfrentar la ineficacia estructural del sistema de justicia. Gutiérrez (2021) argumenta que la ausencia de mecanismos expeditivos perpetúa una justicia meramente formal, mientras que Guthmann (2021) subraya que el exceso de ritualismos procesales acaba siendo un obstáculo real para el acceso equitativo a la justicia. Sin embargo, esta visión corre el riesgo de reducir la complejidad del proceso penal a un problema de tiempos, obviando que los



derechos fundamentales no pueden subordinarse a la lógica de la productividad institucional. En ese sentido, toda reforma debe concebirse bajo un enfoque holístico que considere las desigualdades estructurales que condicionan el acceso y ejercicio del derecho.

Desde la perspectiva de los colectivos vulnerables, se advierten preocupaciones similares. Ruiz (2024) y Amagua-Choto et al., (2024) advierten que la derogación normativa puede ampliar las brechas preexistentes en la protección de grupos históricamente excluidos, mientras que Narváez & Murillo (2024) y Lalvay (2024) recalcan la urgencia de desarrollar políticas judiciales inclusivas, que no solo persigan eficiencia procesal, sino también justicia sustantiva. Estas investigaciones destacan que las reformas legales deben evitar replicar las asimetrías del sistema judicial, proponiendo soluciones diferenciadas y sensibles al contexto social de cada población.

Pese a la consistencia de los hallazgos, este estudio reconoce una serie de limitaciones. En primer lugar, se adoptó un enfoque eminentemente documental, lo que puede restringir la comprensión de los matices vivenciales que caracterizan la aplicación concreta de la norma en los entornos jurisdiccionales. Si bien se integraron fuentes normativas y teóricas diversas, la ausencia de una dimensión empírica dificulta captar las experiencias de operadores jurídicos y usuarios del sistema.

Además, la delimitación territorial —centrada en el contexto ecuatoriano con referencias al caso peruano— restringe la extrapolación de los resultados a realidades jurídicas con marcos institucionales distintos. También debe considerarse que el análisis se ha focalizado en las reformas recientes, sin contar con evidencia suficiente sobre sus efectos de mediano o largo plazo. Investigaciones posteriores podrían adoptar un enfoque longitudinal que permita evaluar la sostenibilidad de estas modificaciones procesales en el tiempo.

A fin de superar tales limitaciones, se recomienda que futuras investigaciones adopten un enfoque metodológico mixto, que combine el análisis documental con técnicas cualitativas como entrevistas en profundidad o grupos focales dirigidos a jueces, fiscales, defensores públicos y representantes de organizaciones de derechos humanos. Este diseño facilitaría identificar prácticas institucionales, resistencias estructurales y percepciones del cambio normativo, enriqueciendo el análisis más allá de lo normativo.

Asimismo, resultaría altamente pertinente emprender estudios comparativos que examinen cómo otras jurisdicciones han implementado o rechazado medidas similares, con el propósito de identificar patrones replicables o advertir efectos no deseados. Un enfoque interseccional permitiría, además, captar las implicancias diferenciadas que

estas reformas pueden tener en función de variables como el género, la etnicidad, la condición socioeconómica o la discapacidad, brindando un panorama más amplio y realista de sus repercusiones.

En suma, este estudio revela la complejidad inherente a la derogación de la improcedencia de la conclusión anticipada, así como su impacto en el núcleo duro de las garantías procesales. Frente al impulso reformador que privilegia la rapidez procesal, se vuelve imperativo sostener una mirada crítica, que reconozca que la verdadera legitimidad del sistema judicial no radica únicamente en su capacidad para ser eficiente, sino sobre todo en su aptitud para ser justo, inclusivo y respetuoso de los derechos fundamentales.

Garantizar una justicia expedita no debe traducirse en renunciar a una justicia equitativa. Por tanto, cualquier reforma legal debe erigirse sobre un marco normativo sólido, que resguarde los derechos de todas las partes involucradas, con especial atención a quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. Solo así se podrá avanzar hacia un sistema judicial que no solo funcione, sino que también dignifique.

Conclusiones

Los hallazgos de esta investigación ponen de relieve implicaciones críticas derivadas de la derogación de la improcedencia de la conclusión

anticipada, especialmente en lo que respecta a la tutela de los derechos fundamentales de los sujetos procesales. Se advierte que esta reforma ha introducido desafíos de considerable calado para la efectividad del derecho a la defensa y para la garantía del principio de presunción de inocencia, afectando directamente la seguridad jurídica y debilitando el cumplimiento del debido proceso. La aceleración de los procedimientos judiciales —aunque persiga fines de eficiencia— puede traducirse en una afectación sustancial a garantías constitucionales básicas. Esta situación evidencia la imperiosa necesidad de adoptar una mirada crítica, equilibrada y rigurosa ante reformas legislativas que, bajo el objetivo de mejorar la operatividad del sistema, podrían menoscabar derechos fundamentales, como lo advierten diversos autores contemporáneos.

En atención al objetivo planteado, el análisis desarrollado ha permitido alcanzar una comprensión integral de los efectos jurídicos y procesales que comporta la derogación en cuestión, especialmente en lo que concierne a la protección de los derechos fundamentales de quienes enfrentan un proceso penal. La revisión sistemática de literatura especializada evidenció que esta modificación normativa tiene un impacto particularmente adverso en poblaciones en condición de vulnerabilidad, quienes ya enfrentan múltiples obstáculos estructurales para acceder a una justicia equitativa.

Si bien resulta legítima la aspiración de agilizar los litigios judiciales, los costos asociados a una defensa limitada, así como a la desfiguración de principios estructurales como la presunción de inocencia, no pueden ser ignorados y demandan una evaluación crítica por parte de la doctrina y de los operadores del sistema de justicia.

Esta investigación se enmarca en el género del artículo de revisión sistemática, metodología que ha facilitado una aproximación ordenada, crítica y exhaustiva a diversas fuentes documentales académicas y normativas. El abordaje revisivo adoptado ha permitido no solo identificar líneas argumentativas consolidadas, sino también visibilizar vacíos teóricos y normativos que aún requieren una atención profunda. Esta mirada metodológica resulta clave para dimensionar adecuadamente la relevancia del fenómeno abordado, situando los hallazgos en el centro del debate actual sobre la tensión entre eficiencia procesal y protección de derechos humanos dentro del derecho procesal penal.

Finalmente, las implicancias más amplias que se derivan de este estudio demandan una reflexión comprometida. A la luz de los resultados obtenidos, se considera fundamental que futuras investigaciones orienten sus esfuerzos hacia el diseño, aplicación y evaluación de estrategias legislativas que fortalezcan la arquitectura jurídica sin poner en riesgo los principios que sustentan un

proceso penal justo. En este sentido, se abre un campo fértil para explorar la eficacia de marcos jurídicos comparados, así como para analizar el impacto diferencial que las reformas pueden tener sobre grupos sociales vulnerables. Una aproximación de esta naturaleza —crítica, interdisciplinaria y centrada en los derechos humanos— contribuirá al desarrollo de políticas públicas capaces de consolidar un sistema judicial no solo más eficiente, sino también profundamente comprometido con la equidad, la inclusión y la dignidad humana.

Referencias

- Amagua-Choto, M., Licuy-Ahua, N., Silva-Tirado, J. y Llerena, K. (2024). Responsabilidad penal y medidas sancionadoras en adolescentes involucrados en homicidio. *VD*, 3(especial2), 22–32. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.62574/wyakh309>
- Arpasi, R. (2021). Entre el proceso inmediato y el derecho a la defensa eficaz: garantías constitucionales y anotaciones previas sobre el plazo razonable. *Revista De Derecho*, 6(2), 68–79. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.47712/rd.2021.v6i2.119>
- Chinchilla, R. (2023). El reconocimiento de la brecha digital para garantizar el acceso efectivo a la administración de justicia civil. *Precedente Revista Jurídica*, 23, 11–35. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.18046/prec.v23.5875>
- Fuertes, F. & Santillán, V. (2021). La presunción de inocencia y la pena anticipada en el proceso penal ecuatoriano. *Visionario Digital*, 5(3), 70–87. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v5i3.1748>

- Guamán, E. (2022). La prisión preventiva como medida cautelar y el respeto del principio de presunción de inocencia. *Sociedad & Tecnología*, 5(2), 351–364. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.51247/st.v5i2.219>
- Guthmann, Y. (2021). La Procuración General de la Nación en Argentina y la Fiscalía General de la Nación en Uruguay: una mirada sociológica y comparativa sobre dos gestiones. *Estudios Sociales Del Estado*, 7(13). Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.35305/ese.v7i13.258>
- Gutiérrez, E. (2021). El control judicial de los límites materiales del poder de reforma constitucional en el derecho comparado. *Ius Inkari*, 10(10), 159–184. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.31381/iusinkari.v10n10.4643>
- Jiménez, Á. (2021). Las nuevas tecnologías y la administración de justicia. *Revista De Estudios Jurídico Laborales Y De Seguridad Social (Rejss)*, (2), 309–317. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.24310/rejss.vi2.12459>
- Lalvay, J. (2024). El impacto de la creación de las judicaturas especializadas en materia constitucional en Ecuador: un análisis crítico. *Código Científico Revista De Investigación*, 5(E3), 534–552. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v5/ne3/331>
- Lindao, L., Bustamante, G. & Gaibor, E. (2024). La incidencia de la inseguridad en el ejercicio del derecho a la defensa como garantía del debido proceso en el Ecuador. *Revista Lex*, 7(25), 450–464. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.33996/revistalex.v7i25.193>
- Martínez, V. (2021). Mujeres en resistencia: estrategias subversivas en la cárcel de Santa Martha Acatitla, Ciudad de México. *Asparkia Investigación Feminista*, (38), 149–169. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.6035/asparkia.2021.38.8>
- Mercado, J. (2023). Justicia abierta y participación pública para un enfoque de justicia centrada en las personas. *Reflexión Política*, 25(52), 40–48. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.29375/01240781.4743>
- Moya, D. (2021). La protección legal a las mujeres embarazadas como grupo de atención prioritario. *Sociedad & Tecnología*, 4(S2), 654–666. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.51247/st.v4is2.176>
- Narváez, S. & Murillo, E. (2024). Imparcialidad en juicios de adolescentes: análisis sentencia No. 9-17-CN/19. *Revista Lex*, 7(26), 1015–1036. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.33996/revistalex.v7i26.227>
- Núñez-Díaz, L., Rojas-Luján, V. & Yache-Cuenca, E. (2023). Relación de tutela de derechos del imputado con vulneración del derecho al debido proceso penal. *Iustitia Socialis*, 8(2), 148–160. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.35381/racji.v8i2.2904>
- Paredes, M. & Sotomayor, Y. (2025). Legalización de la eutanasia: un análisis del derecho a la libertad y la dignidad en pacientes terminales en el contexto peruano. *Revista Científica y Académica*, 5(1), 765–782. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.61384/r.c.a..v5i1.878>
- Pintado, R., Villavicencio, M. & Sánchez-Zambrano, J. (2023). Inteligencia artificial como herramienta determinante para la obtención de prestaciones del derecho de alimentos. *593 Digital Publisher Ceit*, 8(6), 5–22. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.6.2077>
- Pragier, D., Novas, M. y Christel, L. (2021). Comunidades indígenas y extracción de litio en Argentina: juridificación y estrategias de acción. *Iconos - Revista De Ciencias Sociales*, (72), 79–96. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.17141/iconos.72.2022.5030>
- Proaño-Arellano, D. & Suárez, C. (2024). Los insultos a los agentes encargados de precautelar



- el orden público en el ejercicio de sus funciones y el principio de convencionalidad. *Mqrinvestigar*, 8(3), 1628–1648. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.56048/mqr20225.8.3.2024.1628-1648>
- Proaño-Arellano, D., Bustos-Llerena, L., Garzón-Macías, D. & Játiva-Aguirre, S. (2024). La prisión preventiva y el control de convencionalidad: análisis de la sentencia No. 8-20-CN/21 de la Corte Constitucional del Ecuador. *Mqrinvestigar*, 8(4), 1724–1740. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.56048/mqr20225.8.4.2024.1724-1740>
- Quispe, T., García, V., González, G. & Quezada, N. (2024). Una revisión sistemática del debido proceso en las comisiones de investigación parlamentaria de Perú y América Latina. *Revista De Climatología*, 24, 2004–2011. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.59427/rcli/2024/v24cs.2004-2011>
- Quituisaca-Gallegos, E. & Torres-Negrete, A. (2023). Reformas tributarias en Ecuador. Impacto en determinación del impuesto a la renta, pymes sector textil. *Mqrinvestigar*, 7(2), 851–875. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.56048/mqr20225.7.2.2023.851-875>
- Romo, M. & Moscoso, J. (2021). E-justicia en Ecuador: inclusión de las TIC en la administración de justicia. *Foro Revista De Derecho*, 91–110. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.32719/26312484.2021.36.5>
- Ruiz, E. (2024). Los derechos de los niños, niñas y adolescentes en condición de movilidad humana. *Latam Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, 5(2). Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.56712/latam.v5i2.1947>
- Ruiz, M. (2023). La prisión preventiva y el derecho a la presunción de inocencia según el nuevo Código Procesal Peruano. *Dilemas Contemporáneos Educación Política Y Valores*. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.46377/dilemas.v11iespecial.3961>
- Segovia-Guillén, M., Carrión-García, G., Pinargote, E. & Segovia-Guillén, C. (2024). El sistema penal ecuatoriano a la luz de los derechos humanos: retos y perspectivas para una justicia equitativa. *RMPI*, 4(Derecho), 68–78. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.62574/rmpi.v4iderecho.151>
- Suárez, M. (2022). Los principios del derecho del trabajo: fundamento y actualidad del principio protector. *Cuadernos De Relaciones Laborales*, 40(2), 413–426. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.5209/crla.75945>
- Torres-Alvarado, J., Bonilla-Salazar, F., Rodríguez-Navarrete, C. & Bonilla-Arellano, H. (2024). Evolución de los derechos de sucesión en Ecuador: análisis de reformas legislativas recientes y su efecto en la distribución equitativa de bienes hereditarios. *Mqrinvestigar*, 8(2), 3573–3590. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.56048/mqr20225.8.2.2024.3573-3590>
- Vásquez, O. (2023). La vulneración del derecho del imputado en el proceso inmediato hacia una modificatoria del regulado proceso garantista penal. *Revista De Climatología*, 23, 599–608. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.59427/rcli/2023/v23cs.599-608>
- Véliz, A. & Zambrano, M. (2024). La justicia constitucional especializada en Perú y la doble competencia de jueces ordinarios-constitucionales en Ecuador. *Revista Lex*, 7(24), 302–322. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.33996/revistalex.v7i24.185>
- Vértiz, L. (2021). Arar en el mar. *Discursos Del Sur Revista De Teoría Crítica en Ciencias Sociales*, (7), 117–164. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.15381/dds.n7.20904>

Wila-Vera, H. & Alcívar-Bermeo, R. (2024). El doble conforme: como garantía de justicia y derechos fundamentales en el sistema penal ecuatoriano. *RMPI, 4*(Derecho), 79–89. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.62574/rmpi.v4iderecho.159>

Ylizarbe, F. (2024). La actuación inmediata de las sentencias condenatorias en el Perú, ¿compatible con la presunción de inocencia y el derecho al recurso? *Themis Revista De Derecho*, (86), 257–271. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.18800/themis.202402.014>

